

# 4 ARP BECA 16/17

# ARTISTA RESIDENTE POSTGRADO

IV BECA  
ARTISTA  
RESIDENTE  
POSTGRADO  
2016/17  
FACULTAD DE BELLAS ARTES  
WWW.LINK.UMA.ES



IV BECA ARTISTA RESIDENTE DE POSTGRADO  
2016/17 - FACULTAD DE BELLAS ARTES - UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO

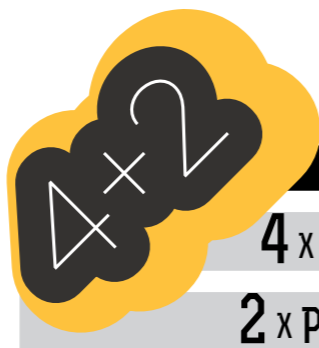


El equipo humano de la Facultad de Bellas Artes y del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de la Universidad de Málaga trabaja con gran esfuerzo en la búsqueda de fórmulas que incentiven y den respuesta a la incorporación de nuestros titulados al sector profesional, y en pos de este esfuerzo se plantea esta acción como una herramienta de carácter innovador que guíe, oriente y asesore al titulado más allá de las funciones docentes principales de formación y tutorización. Esta acción se enmarcará dentro de una labor de orientación profesional.

Coordinador de la beca ARP: José M<sup>a</sup> Alonso Calero

Enviar documentación a [emprende@uma.es](mailto:emprende@uma.es) (asunto BECA ARP)

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO



DOS MODALIDADES:

4 x PROYECTO DE ARTE

2 x PROYECTO SPIN-OFF

Se convocan seis becas en dos modalidades:

**a) PROYECTO DE ARTE:** Orientada al desarrollo de un proyecto artístico o de aplicación creativa.

**b) PROYECTO SPIN-OFF:** Orientada a la colaboración con terceros, instituciones, empresas o entidades. Perfil con un carácter eminentemente de emprendimiento, empleabilidad y autoempleo; que exige el diseño de un proyecto para la convocatoria SPIN-OFF de la Universidad de Málaga.

## OBJETIVO

El objetivo principal de esta beca se plantea en el marco de las acciones que realiza la Universidad de Málaga dirigidas al fomento del emprendimiento, empleabilidad y autoempleo. Consiste en dar continuidad a la vinculación del alumnado egresado con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga mediante un seguimiento, asesoramiento y tutorización del proyecto presentado, y con el fin último de que los proyectos realizados tengan el apoyo y la difusión necesarios para promocionar a los becados en los diferentes sectores profesionales del arte.

El carácter de esta convocatoria es anual y es la Facultad de Bellas Artes la que actúa como incubadora para estos futuros profesionales formados en la Universidad de Málaga y su labor e intención es claramente de orientación y asesoramiento profesional.



## BENEFICIOS DE LA BECA

La duración de la beca será de 10 meses y se proporcionará durante dicho período al becado de los siguientes beneficios:

- 1. DOTACIÓN DE UN ESTUDIO:** se dotará un espacio tipo estudio de artista, independiente, para cada becado de la modalidad 'Proyecto de Arte' para desarrollar su proyecto.
- 2. ACCESO A RECURSOS:** Los becados podrán disponer de los recursos y servicios de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga.
- 3. TUTORIZACIÓN ABIERTA:** La tutorización del trabajo no será asignada específicamente a un tutor, es el alumno el que demandará al profesor un asesoramiento en modalidad de tutorización abierta.
- 4. DOTACIÓN ECONÓMICA:** Cada una de las seis beca tiene de una dotación económica total de 2.000 €, que se entregarán en dos plazos y que será cubierta por el Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento.
- 5. SEGURO ACADÉMICO:** El becado estará cubierto con un seguro de cobertura igual al resto de los alumnos de la Universidad de Málaga, durante el período de la beca.
- 6. EXPOSICIÓN:** La Facultad de Bellas Artes organizará para la modalidad 'Proyecto de Arte' una exposición con catálogo en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga.

## COMPROMISOS DEL BECADO

Los becados se comprometen:

- En la modalidad 'Proyecto de ARTE', a realizar su proyecto.
- En la modalidad SPIN-OFF, a trabajar y colaborar con empresas que se les asignará; y a diseñar su proyecto de SPIN-OFF para la convocatoria de la Universidad de Málaga.
- Poner a disposición de la Facultad el proyecto realizado para su inclusión en exposiciones que se vayan a realizar solo durante el año siguiente al disfrute de la beca.
- Cuidar y velar por el buen uso y conservación de las instalaciones y talleres del centro que utilicen.
- Colaborar con la organización de los talleres especializados del centro (plató, fotografía, grabado), cuando así fuera requerido, con hasta un máximo de seis horas semanales. Sin que esto signifique vinculación alguna con la Universidad.

## REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

Únicamente podrán presentarse los alumnos que han finalizado sus estudios de LICENCIATURA, GRADO o MÁSTER en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga. Se valorará positivamente el haber cursado el Máster Oficial de esta facultad "MÁSTER DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR", aunque es incompatible cursarlo a la vez que la beca. Enviar documentación a [emprende@uma.es](mailto:emprende@uma.es) (asunto BECA ARP)

### DOCUMENTACIÓN para la modalidad 'PROYECTO DE ARTE':

- TÍTULO DE LICENCIATURA, GRADO o MÁSTER de la Facultad de Bellas Artes por la Universidad de Málaga.
- CURRICULUM VITAE y DOSSIER O PORTFOLIO Artístico.
- PROYECTO ARTÍSTICO O DE APLICACIÓN CREATIVA, a realizar.
- JUSTIFICAR LA NECESIDAD ESPECÍFICA DEL ESPACIO Y LOS RECURSOS del centro para la modalidad 'PROYECTO DE ARTE'.
- DATOS DE CONTACTO.

### DOCUMENTACIÓN para la modalidad 'PROYECTO SPIN-OFF':

- TÍTULO DE LICENCIATURA, GRADO o MÁSTER de la Facultad de Bellas Artes por la Universidad de Málaga.
- CURRICULUM VITAE y DOSSIER O PORTFOLIO Artístico.
- PROPUESTA DE UNA IDEA BÁSICA para la SPIN-OFF.
- CARTA DE MOTIVACIÓN destacando sus capacidades.
- DATOS DE CONTACTO.

## PLAZO Y FECHAS

- Las solicitudes se enviarán del **1 al 15 de octubre de 2016**, y la resolución se publicará antes del 1 de noviembre de 2016.
- El período de beca empezará el 1 de noviembre de 2016 y acabará el 15 de septiembre de 2017.
- La dotación económica de la beca se entregará en dos partes iguales, la primera mitad se entregará al principio de la beca y la otra mitad en junio de 2017.
- La convocatoria podrá quedar desierta en su totalidad o solo en parte, pudiéndose adjudicar menos becas.

## SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO

- El sistema de selección se basa en la documentación presentada.
- El jurado que seleccione a los becados estará compuesto por dos profesores de la facultad designados por el Decanato y por dos profesionales del ámbito profesional del arte.
- Habrá un seguimiento del trabajo de los becados al cabo de los tres primeros meses y otra revisión final donde el alumnos presentará los resultados del trabajo a lo largo de la beca.
- En la primera revisión, a los tres meses, se podrá cancelar la beca a aquellos becados que muestren poca dedicación, ausencia continuada o falta de interés.